



BUIN, 27 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 502 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N°326 de 16 de Febrero de 2018, a través de la cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Señor Alcalde el cierre de calles que se detallan, para realización de actividad denominada, "bienvenido 2018" a realizarse el día 02 de marzo de 2018.

3.-Resolución Alcaldicia en Memo N°326 de 16 de Febrero de 2018, donde instruye decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese el **cierre de calles Manuel Montt, Balmaceda, Errázuriz, Carlos Condell**, el día **02 de marzo de 2018** desde las 10:00 a las 13:00 horas, con motivo de la actividad "Bienvenido 2018", cuyo objetivo principal es informar y dar inicio a Actividades del 2018 a todos los Adultos Mayores de la Comuna.

2.- Instrúyase a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, para que en conjunto con Seguridad Pública, realicen los cortes de tránsito y fiscalicen que ello se cumpla, Asimismo serán encargadas de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, VZS, Ipg
DISTRIBUCIÓN:

- Intereses
- 15va Comisaría Buin
- Control
- Archivo SECMU

*Dicho.
Seo Pública
Tránsito.*